
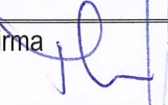


 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO ESTRATÉGICO PARA EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		 <small>Centro de Estudio de Mínima Invasión Minimally Invasive Surgery Centre Javier Díez</small>
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PE/ANR	



PROCESO ESTRATÉGICO PARA EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Elaborado por: JAVIER SANCHEZ FDEZ Fecha Sep 2017	Revisado por: FCO M SÁNCHEZ MARGALLO Fecha Sep 2017	Aprobado por: FCO M SÁNCHEZ MARGALLO LUIS CASAS LUENGO Fecha Oct 2017
Firma 	Firma 	Firma 

	PROCESO ESTRATÉGICO PARA EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PE/ANR	

ÍNDICE

- 1.- OBJETO
- 2.- ALCALCE
- 3.- NORMATIVA
- 4.- DEFINICIONES
- 5.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
- 6.- UNIDADES IMPLICADAS, DOCUMENTOS Y ANEXOS RELACIONADOS
- 7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
- 8.- DIAGRAMA
- 9.- ARCHIVO E HISTÓRICO DE CAMBIOS

	PROCESO ESTRATÉGICO PARA EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PE/ANR	

1.- OBJETO.

El objeto del presente proceso es establecer el modo en el que el CCMIJU garantiza que se miden y analizan los resultados obtenidos en la formación, la inserción laboral y la satisfacción de los distintos interesados, con el fin de poder tomar decisiones para la mejora y actualización de los programas formativos o cualquier otro aspecto relacionado con los mismos.

Así mismo, garantiza la medida y análisis de los diferentes indicadores que conforman el Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) de CCMIJU, con el fin de poder tomar decisiones para la mejora de los programas formativos o cualquier otro aspecto del Centro o del propio SGIC.

2.- ALCANCE.

Este procedimiento será de aplicación a todas las titulaciones oficiales impartidas por el CCMIJU, como Centro Adscrito a la UEX, así como a todos los documentos que conforman su SGIC.

3.- NORMATIVA

- Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI)
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Decreto 190/2010, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura.
- Política y Objetivos de Calidad, y decisiones tomadas en el seno de la Dirección y Comisión de Calidad de CCMIJU.
- Decisiones y normativas aplicables en cada momento al respecto que estipule la UEX.



4.- DEFINICIONES

Indicador: expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para un programa determinado (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados).

Mecanismo de obtención de datos: es el procedimiento concreto que hay que seguir para obtener los datos que constituirán la base del posterior análisis de resultados. Existirán distintos mecanismos de obtención de datos según el parámetro que se quiera examinar.

Plan y Acciones de Mejora: conjunto de actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos propuestos en el SGIC.

Resultados: son las consecuencias de los procesos relacionados con las actividades desarrolladas por el Centro.

	PROCESO ESTRATÉGICO PARA EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PE/ANR	

Validación de datos: es un procedimiento que permite establecer si los datos recogidos mediante un mecanismo concreto son fiables y suficientes

5.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Los resultados que se obtienen en este procedimiento tienen como fuentes de información los obtenidos en todos los procesos del SGIC de CCMIJU.

5.1.- Interesados

- Alumnos
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios
- Dirección CCMIJU
- Comisión de Calidad del Centro
- Comisiones de Calidad de las Titulaciones
- UEX
- Sociedad en general

5.2.- Desarrollo

La Comisión de Calidad del Centro será la encargada de la definición de unidades o personas involucradas en la medición y análisis de los resultados y, con el fin de unificar los criterios entre Centros, la Comisión de Garantía de Calidad de la UEX debe elaborar el catálogo de indicadores a través de los datos facilitados por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC).

Este catálogo de indicadores, servirá de referencia para fijar el cuadro de indicadores propios del CCMIJU (**PE/NCACC Anexo 2**) que será anualmente revisado por la Comisión de Calidad del CCMIJU y posteriormente ratificado por la Dirección. Tras esta identificación de categorías a estudiar, la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC) define los mecanismos para la obtención de datos, tras lo cual la Comisión de Calidad de CCMIJU recogerá la información necesaria.

En esta labor se sirve de la colaboración de la UTEC así como de los órganos, unidades o servicios implicados que tengan relación con las fuentes de información.

Al finalizar el proceso de análisis de resultados la Comisión redactará los documentos, informes o memorias que estime oportuno para publicar los hechos relevantes que puedan derivarse de tales resultados, según el Proceso para la elaboración de las Memorias de Calidad (P_EMQ).



6.- UNIDADES IMPLICADAS, DOCUMENTOS Y ANEXOS RELACIONADOS

Las unidades u órganos que intervienen en este procedimiento se relacionan a continuación:

- Comisión de Calidad del CCMIJU
- Comisión de Calidad de UEX
- Unidad Técnica de Evaluación y Calidad UEX (UTEC)
- Todos los servicios y Unidades implicados en la recogida de información

Los documentos referidos y anexos relacionados a este procedimiento son:

- Catálogo de Indicadores UEX

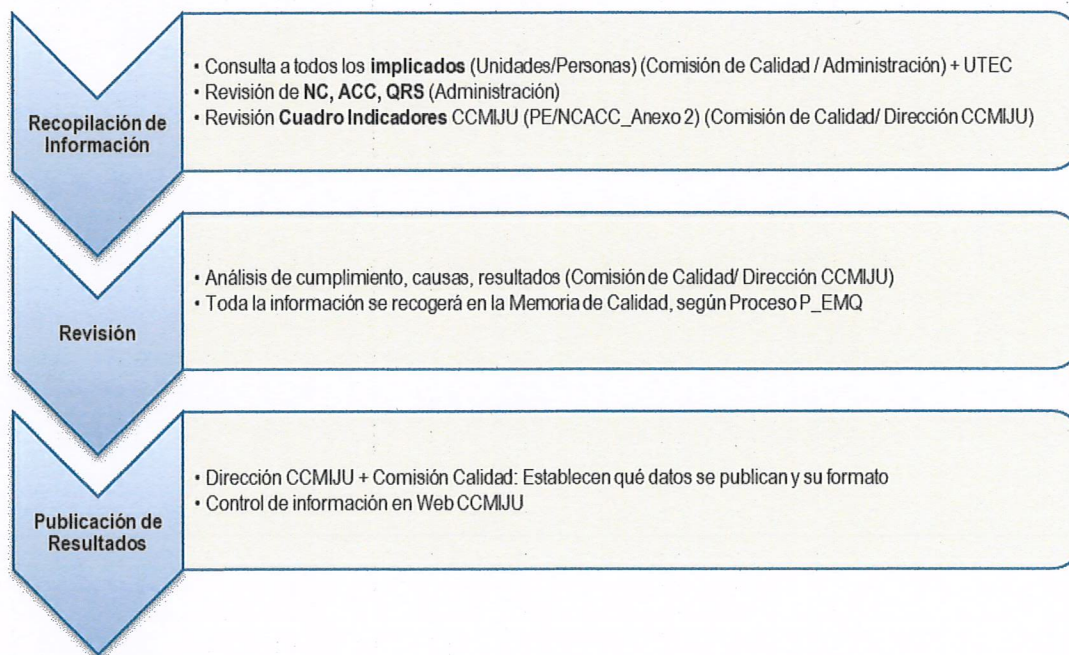
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO ESTRATÉGICO PARA EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PE/ANR	

- Memoria de Calidad para del CCMIJU, según Proceso para la elaboración de las Memorias de Calidad (P_EMQ).

7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Comisión de Calidad del CCMIJU hará un seguimiento de todo este procedimiento para poder realizar las acciones correctoras que estime oportunas en caso de detectar fallos durante su ejecución.

8.- DIAGRAMA



9.- ARCHIVO E HISTÓRICO DE CAMBIOS